
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES

Política del Distrito 8900 (06/30/2010)

La Junta Educativa del Adams 12 Five Star Schools tiene ciertos poderes y responsabilidades por los cuales tiene que operar en el Distrito estipulados por los estatutos y las decisiones de los tribunales. Además, la Junta desarrolla y expresa su filosofía por medio de políticas que reconocen y protegen los derechos y responsabilidades de todas las personas en el sistema, incluyendo a estudiantes, a maestros, a administradores, y a los miembros de la junta. Tales políticas incluyen la delegación de autoridad operacional al Superintendente, sujeta a limitaciones específicas.

La junta delega responsabilidad al Superintendente, y por medio de él a otros empleados de las escuelas, para asegurar el conocimiento y el cumplimiento de las decisiones de los tribunales, los estatutos, y las políticas del Distrito relacionadas con los derechos y responsabilidades de todas las personas en el sistema escolar.

Todas las referencias legales son solamente para información. Éstas proveen una base para políticas y procedimientos, pero no se considerarán como parte de ninguna de las dos.

LOS PADRES/TUTORES. . .

Política 8900 (06/30/2010)

TIENEN DERECHO A:

- que sus hijos asistan a la escuela hasta que se gradúen u otros requisitos de separación sean impuestos.
- que los representantes del Distrito reconozcan que su primer objetivo es el desarrollo educativo al potencial máximo de todos los niños.
- que el Distrito establezca, publique, y haga disponibles para revisión las políticas, los procedimientos, los códigos, y las regulaciones.
- preguntar sobre las instalaciones, el ambiente, el currículo, y la capacidad de las personas que educan a sus hijos, según lo permite la ley.
- ofrecer sugerencias constructivas y/o críticas en relación a políticas del Distrito existentes y/o anticipadas, los procedimientos, los códigos, y las regulaciones en todos los niveles de operaciones.
- esperar que los tamaños de los grupos en clase sean razonables para así asegurar los beneficios máximos de la educación para todos los estudiantes.
- ser notificados y poder hablar sobre el progreso y/o dificultades de aprendizaje de su hijo.
- ser notificados y poder hablar sobre las dificultades disciplinarias de sus hijos y esperar que la disciplina sea justa y aplicada consistentemente de acuerdo con las políticas y los procedimientos del Distrito.
- esperar que sus hijos reciban materiales y las instalaciones educativas necesarias para completar el curso de estudios indicado.
- esperar que la escuela sea un lugar seguro.
- tener acceso a cualquier y todo récord educativo del estudiante de acuerdo a la ley estatal.
- esperar un ambiente que conduce al aprendizaje y es libre de prejuicios.

SON RESPONSABLES POR:

- promover y asegurar la asistencia a clases de sus hijos de manera regular.
- apoyar los esfuerzos del Distrito para proveer un programa educativo sólido y exitoso.
- informarse e informar a sus hijos sobre las políticas, los procedimientos, las regulaciones y los códigos del Distrito.
- familiarizarse personalmente con las personas responsables por educar a sus hijos y asistir a las conferencias de padres y maestros.
- buscar, de manera responsable, cambios en las áreas en que no están satisfechos y trabajar de manera positiva usando los recursos disponibles.
- ayudar y apoyar al Distrito/escuela para asegurar que los grupos en clase son del tamaño razonable para maximizar los beneficios educativos para todos los estudiantes.
- responder de manera positiva y útil cuando se les informe sobre el progreso y/o dificultades de aprendizaje de su hijo.
- promover respeto para el personal de las escuelas del Distrito y su posición de autoridad por medio de responder de manera positiva y útil cuando se les informa de dificultades disciplinarias con sus hijos.
- reembolsar el gasto de pérdida y/o daño a la propiedad causado por sus hijos.
- apoyar y participar activamente en los procesos que proveen un ambiente educativo seguro.
- apoyar y adherirse a todos los procedimientos del Distrito relacionados con cualquier y todo récord educativo del estudiante de acuerdo con la ley estatal.
- respetar los derechos de los maestros, estudiantes, administradores y otros que están envueltos en el proceso educativo para asegurar un clima de aprendizaje positivo

LOS ESTUDIANTES. . .
Política 8900 (06/30/2010)

TIENEN DERECHO A:

- tener éxito en su desempeño académico de acuerdo a sus habilidades y/o potencial y recibir una educación sólida y afectiva.
- ser reconocidos como personas individuales y poder participar activamente en el bienestar estudiantil.
- recibir una educación justa y equitativa hasta que se gradúen u otros requisitos de separación sean impuestos.
- un ambiente educativo que conduce al aprendizaje y es libre de prejuicios.
- obtener una educación pagada por el pueblo y participar en el programa escolar (incluyendo estudiantes discapacitados, casados, o embarazados).
- ayudar a tomar decisiones que afecten su vida y actividades escolares.
- expresar opiniones verbalmente o por escrito y distribuir materiales escritos.
- vestirse de manera que exprese sus puntos de vista políticos, étnicos o religiosos.
- recibir un resumen de los cargos relacionados con suspensión y/o expulsión de acuerdo con los procedimientos de la escuela para el proceso debido.
- esperar anonimato al grado posible por ley cuando las circunstancias requieran dar información en casos disciplinarios que involucren a otras personas.
- recibir los materiales educativos fundamentales y las instalaciones necesarias para completar el curso de estudio indicado.
- estar en una clase de tamaño razonable para asegurar beneficios educativos máximos.
- esperar que la escuela sea un lugar seguro.

SON RESPONSABLES POR:

- esforzarse continuamente por avanzar al potencial más alto posible por medio de asistir a todas las clases, alcanzar los requisitos académicos y los estándares, y tomar ventaja total de todas las oportunidades educativas.
- apoyar el bienestar con el propósito de mejorar la calidad de vida del estudiante, la familia, y la comunidad.
- asistir a clases todos los días y a tiempo, y asistir a la escuela hasta que cumpla los dieciséis años de edad.
- respetar los derechos de maestros, estudiantes, administradores y todos los involucrados en el proceso educativo para asegurar un ambiente positivo para el aprendizaje.
- buscar e intentar completar cursos de estudio indicados/requeridos por las autoridades estatales y locales; hacer selecciones basadas en interés o necesidad.
- utilizar los recursos apropiados para expresar sus ideas y/u opiniones.
- expresar sus opiniones, ideas y filosofías de manera que no ofenda o calumnie a los demás.
- vestirse de manera que cumpla con los estándares razonables de decoro, seguridad, salud y atmósfera no disruptiva.
- estar al tanto de todas las reglas y regulaciones para el comportamiento de los estudiantes y las consecuencias por la mala conducta, y conducirse de acuerdo a éstas.
- dar información en casos de disciplina y cooperar con los empleados de la escuela en casos de disciplina.
- cuidar de manera razonable los materiales e instalaciones educativos.
- participar en una manera cooperativa y razonable para el beneficio educativo de todos los estudiantes.
- ayudar al personal a mantener una escuela segura.

EL SUPERINTENDENTE. . .
Política 8900 (06/30/2010)

TIENE DERECHO A:

- esperar que el personal profesional establezca y conduzca un programa educativo completo.
- recomendar políticas y procedimientos del Distrito para crear un ambiente educativo positivo y productivo en todas las escuelas.
- esperar que el director, con la ayuda del personal, establezca reglas y regulaciones razonables para su escuela.
- esperar que el personal de las escuelas ejerza sensatez al hacer cumplir las políticas y los procedimientos del Distrito y de la escuela para la disciplina de los estudiantes.
- esperar que el personal de las escuelas reconozca los derechos de los individuos y otorgue proceso debido a todas las personas.
- esperar que los estudiantes tomen cursos de estudio, participen en el programa escolar, y observen y acaten las reglas y regulaciones de la escuela.
- esperar que los estudiantes reconozcan y se cohiban de violar los derechos personales de las demás personas.
- pedir ayuda a los estudiantes para crear y mantener estándares de conducta para estudiantes.

ES RESPONSABLE POR:

- ayudar a los maestros y a los supervisores a establecer y conducir un programa educativo de calidad.
- dirigir y ayudar a los empleados de las escuelas a implementar programas para ayudar a que todos los estudiantes tengan éxito en los programas académicos.
- proporcionar para todos los empleados metas bien desarrolladas, políticas y procedimientos que refinan los parámetros de autoridad y responsabilidad.
- reclutar la ayuda de los empleados de las escuelas para desarrollar reglas y regulaciones para la conducta y la disciplina del estudiante a la par con las políticas y procedimientos del Distrito.
- asegurar la seguridad de estudiantes y personal de la escuela, dentro de lo que es práctico de acuerdo a la ley.
- asegurar que cada persona reciba los beneficios de proceso debido por medio de avisos de los cargos, una audiencia justa, y una decisión imparcial.
- hacer cumplir y apoyar a los empleados en el cumplimiento razonable de las políticas, reglas y regulaciones de la escuela y del Distrito.
- asegurar ayuda legal hasta el punto legalmente posible para empleados cuya propiedad personal ha sido dañada mientras cumplen con sus responsabilidades asignadas.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA. . .
Política 8900 (06/30/2010)

TIENE DERECHO A:

- esperar que los empleados, los estudiantes y el personal del Distrito apoyen y cumplan completamente con las normas, reglas y regulaciones del Distrito.
- esperar tener un ambiente educativo positivo que ayude a facilitar la autodisciplina, promueva el éxito académico, y promueva el bienestar escolar.
- establecer, con la ayuda de maestros, estudiantes y otro personal, políticas, reglamentos y regulaciones para la escuela.
- imponer medidas disciplinarias necesarias incluyendo, pero sin limitarse a, detención, revocación de privilegios, remoción del estudiante de la clase, solicitar ayuda de los padres y los maestros, suspensión, o recomendación para expulsión de la escuela.
- establecer itinerarios de supervisión para ayudar al control de los estudiantes.
- evaluar y coleccionar de los estudiantes o sus padres el dinero para pagar por los daños a la propiedad escolar de manera y al grado permitido por la ley.
- esperar que grupos de tamaño razonable sean financiados para asegurar el beneficio educativo máximo de todos los estudiantes.
- esperar que la escuela sea un lugar seguro.
- supervisar a todo el personal del edificio/unidad.
- esperar que padres/tutores respondan de manera positiva y cooperadora al ser informados de las dificultades de aprendizaje que enfrenta su hijo.
- administrar la escuela en un ambiente libre de amenazas, intimidaciones, hostigamiento, y prejuicios raciales, sexuales y/o religiosos.

ES RESPONSABLE POR:

- administrar la escuela de acuerdo de los estatutos y las políticas de la Junta Educativa y tener disponible para los empleados y, si es solicitado, para los padres y estudiantes un “Manual de Políticas de la Junta Educativa.”
- crear y mantener una atmósfera positiva en la escuela con la ayuda de los estudiantes, los empleados y los padres.
- implementar, comunicar y hacer cumplir las políticas, reglas y regulaciones establecidas con la intención de crear una situación de aprendizaje positiva y promover la autodisciplina.
- apoyar a los empleados para hacer cumplir de manera razonable las políticas, reglas y regulaciones de la escuela y del Distrito, involucrar al personal profesional afectado en la disposición de referidos disciplinarios, y asegurar que se otorgue el proceso debido a todos los estudiantes.
- ayudar a que los empleados puedan identificar medidas disciplinarias apropiadas.
- asegurar que las necesidades de supervisión sean atendidas, y que los requisitos para los empleados sean justos y razonables.
- asegurar que se observen y se hagan cumplir las políticas y procedimientos administrativos de la Junta.
- administrar los recursos de la escuela para asegurar beneficios educativos máximos para todos los estudiantes.
- ayudar a que los empleados y estudiantes puedan mantener la escuela segura.
- asegurar que se otorgue el proceso debido a todos los empleados.
- aconsejar y discutir a cabalidad de manera positiva con los padres/tutores las dificultades de aprendizaje que enfrenta el estudiante.
- apoyar una atmósfera libre de intimidación, hostigamiento, y prejuicios.

EL MAESTRO. . .
Política 8900 (06/30/2010)

TIENE DERECHO A:

- enseñar en un ambiente libre de amenazas, intimidación, hostigamiento/acoso, y prejuicios raciales, sexuales y/o religiosos.
- desarrollar destrezas personales y profesionales.
- esperar que los procedimientos de proceso debido estén en efecto en todo momento.
- recibir el apoyo de la Junta Educativa, el personal del Distrito escolar, y el director para establecer un ambiente de aprendizaje positivo e implementar el currículo.
- tener materiales de instrucción que sean apropiados y suficientes para implementar el currículo.
- ayudar a formular y hacer cumplir las normas, reglas y regulaciones con apoyo total del personal administrativo.
- imponer medidas disciplinarias consistentes con las normas, reglas y regulaciones adoptadas para hacer cumplir las políticas del Distrito.
- recibir apoyo de otros miembros del equipo profesional para disponer los referidos de conducta, y estar informado de la acción propuesta o tomada.
- recibir la ayuda del Distrito en acciones legales contra personas sospechosas de vandalismo contra la propiedad personal, al grado permitido por la ley.
- ser informado si su juicio profesional es cuestionado.
- tener acceso a todas las políticas adoptadas y a los procedimientos administrativos.
- expresar opiniones personales y/o profesionales.
- hacer recomendaciones para el desarrollo y enriquecimiento del currículo del Distrito escolar.
- esperar que la escuela es un lugar seguro.
- enseñar a una grupo de tamaño razonable para asegurar que todos los estudiantes reciban el máximo de los beneficios educativos.
- esperar que los padres/tutores respondan de manera positiva y cooperadora cuando se les informa de dificultades de aprendizaje de su hijo.
- ofrecer sugerencias y/o críticas constructivas sobre políticas, procedimientos, códigos, y regulaciones del Distrito, existentes y/o anticipadas, en todos los niveles de operaciones.
- recibir ayuda del Distrito en acciones apropiadas contra personas sospechosas de vandalismo contra la propiedad personal, al grado permitido por la ley.

ES RESPONSABLE POR:

- apoyar un ambiente libre de intimidación, hostigamiento/acoso, y prejuicios.
- utilizar oportunidades apropiadas para capacitación personal y profesional.
- apoyar y utilizar las normas, reglas y regulaciones relacionadas con los derechos individuales y el proceso debido.
- ejercer conocimiento y habilidades profesionales al presentar los cursos de estudio que serán remuneradores para los estudiantes y apoyen el currículo del Distrito.
- identificar los materiales de instrucción necesarios y notificar al personal apropiado con relación a tales necesidades.
- desarrollar y adherirse a las normas, reglas y regulaciones que han sido adoptadas por el personal para hacer cumplir las políticas del Distrito.
- establecer medidas disciplinarias en clase consistentes con las normas, reglas y regulaciones adoptadas por el personal para hacer cumplir las políticas del Distrito.
- reportar incidentes de vandalismo, etc., contra la propiedad personal.
- estar presente si el juicio profesional del maestro es cuestionado.
- familiarizarse con todas las políticas y los procedimientos administrativos adoptados por el Distrito.
- expresar opiniones de manera profesional y no difamatoria.
- instruir, evaluar, y enriquecer el currículo establecido por el Distrito.
- ayudar al personal escolar para mantener segura a la escuela.
- planificar y organizar la instrucción para asegurar que todos los estudiantes reciban el máximo de los beneficios educativos.
- aconsejar y hablar abiertamente, de manera positiva, con los padres/tutores sobre las dificultades de aprendizaje de su hijo.
- buscar cambios, de manera responsable, en las áreas en que no está satisfecho y trabajar de manera positiva usando los recursos disponibles.
- reportar incidentes de vandalismo, etc., contra la propiedad personal al personal apropiado.

EL EMPLEADO CLASIFICADO/AUXILIAR. . .
Política 8900 (06/30/2010)

TIENE DERECHO A:

- esperar apoyo total del personal, los estudiantes, y otros empleados de acuerdo a las normas, reglas y regulaciones del Distrito.
- trabajar en un ambiente libre de prejuicios.
- desarrollar destrezas personales y profesionales.
- esperar procedimientos de proceso debido que son justos, consistentes y bien definidos.
- recibir el apoyo de la Junta Educativa y del personal del Distrito No. 12 al establecer un ambiente positivo para trabajar.
- recibir entrenamiento, materiales, y equipo apropiado y suficiente, necesarios para llevar a cabo sus deberes como empleado.
- ser reconocido como un miembro importante de la organización, con apoyo total de los maestros, los padres y el personal administrativo.
- imponer medidas disciplinarias y actuar en ausencia del personal certificado de acuerdo con las normas, reglas y regulaciones adoptadas para hacer cumplir las políticas del Distrito.
- tener sus responsabilidades laborales claramente definidas.
- recibir ayuda del Distrito en acciones apropiadas contra personas sospechosas de vandalismo contra la propiedad personal, al grado permitido por la ley.
- tener acceso a todas las políticas y los procedimientos administrativos.
- contribuir opiniones sobre las políticas y procedimientos del Distrito que afectan a los empleados clasificados.
- expresar opiniones personales y/o profesionales.
- esperar que la escuela sea un lugar seguro.
- ofrecer sugerencias y/o críticas constructivas sobre políticas, procedimientos, códigos, y regulaciones del Distrito, existentes y/o anticipadas, en todos los niveles de operaciones.

ES RESPONSABLE POR:

- proveer apoyo al personal, los estudiantes, y otros empleados de acuerdo a las normas, reglas y regulaciones del Distrito.
- respetar los derechos del personal, los estudiantes y los padres.
- utilizar oportunidades para la capacitación personal y profesional.
- apoyar y utilizar las normas, reglas y regulaciones relacionadas con los derechos individuales y el proceso debido.
- ejercer su conocimiento y habilidades profesionales para apoyar los programas educativos.
- identificar necesidades de entrenamiento, materiales y/o equipo y notificarlas al personal apropiado.
- apoyar y adherirse a las normas, reglas y regulaciones adoptadas para hacer cumplir las políticas del Distrito.
- apoyar y adherirse a las medidas disciplinarias que han sido adoptadas para hacer cumplir las políticas del Distrito.
- hacer su trabajo de acuerdo a las responsabilidades definidas.
- reportar incidentes de vandalismo, etc. contra la propiedad personal al personal apropiado.
- familiarizarse con todas las políticas y los procedimientos administrativos del Distrito-.
- apoyar e implementar las políticas y procedimientos del Distrito escolar.
- expresar sus opiniones de manera profesional.
- ayudar al personal escolar para mantener la escuela segura.
- buscar cambios, de manera responsable, en las áreas en que no está satisfecho y trabajar de manera positiva usando los recursos disponibles.